



Bellavista, 25 de enero 2021*

Señor (a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009-2021-CF-FCNM. - Bellavista, 25 de enero 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Múltiple N° 009-2021-VRA/UNAC, mediante el cual el Vicerrectorado Académico de la UNAC, alcanza el Acuerdo adoptado en Consejo Académico de fecha 19 de enero 2021: "Cada Facultad aprueba en su Consejo de Facultad la virtualización de las prácticas de laboratorio y prácticas de campo de los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B pendientes de recuperar";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó "Las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo del 2020 aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 46° y 67° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 46.4 Órganos de Apoyo Académico: literal e) Laboratorios y Talleres, los cuales son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 318-2020-R de fecha 30 de junio del 2020; se aprobó los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Oficio N° 002-2020-EPF-FCNM, el Director de la Escuela Profesional de Física, informa que todas las actividades académicas se realizaron íntegramente de manera virtual no teniendo pendiente ninguna asignatura para dictado presencial; en el Semestre Académico 2020-B, solo queda pendiente el laboratorio de la asignatura de Química I, grupos horarios 90G – 91-G, con un total de 50 estudiantes matriculados, siendo la Ing. Clotilde Clelia Vidal Caldas, docente responsable de la recuperación de estas prácticas de laboratorio, las cuales pueden ser desarrolladas de manera virtual;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 23 de enero del 2021, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, El Programa de Virtualización de las Prácticas de Laboratorio de la asignatura Química I de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Semestre Académico 2020-B.
- 2º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dependencias académico-administrativas de la FCNM para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD

Callao, 19 de enero del 2021.

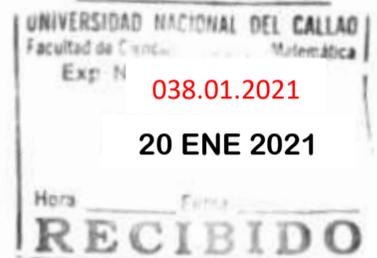
OFICIO MULTIPLE N° 009 -2021-VRA/UNAC

Señores

Decano(a)s

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente. -



ASUNTO: ACUERDOS DE CONSEJO ACADÉMICO DE FECHA 19-01-2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y en relación al asunto, hacerle llegar a sus despachos el siguiente Acuerdo del Consejo Académico del día de hoy 19 de enero del presente año:

"Que cada Facultad aprueba en su consejo de Facultades la virtualización de las prácticas de laboratorios y prácticas de campo de los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B. que se encuentran pendientes por recuperar. Así mismo remitir dicho acuerdo con la resolución correspondiente al Señor Rector para que sea visto y aprobado en Consejo Universitario y garantizar la continuidad de la enseñanza de nuestros estudiantes"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dra. LIDA CARMEN SÁNCHEZ FALCÓN
VICERRECTORA

LCSF/avr.

Cc. Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Señora Doctora
LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
Vicerrectora Académica
Universidad Nacional del Callao
Presente.-



OFICIO N° 002-2020-EPF-FCNM

Ref.: OFICIO MÚLTIPLE N° 090 -2020-VRA/UNAC
OFICIO MÚLTIPLE N° 095 - 2020-VRA/UNAC
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIOS
Y PRÁCTICAS DE CAMPO DE LOS SEMESTRES 2020 A Y B

=====

De mi consideración:

Es grato expresarle un cordial saludo, y a la vez, atender el documento de la referencia, relacionado a la recuperación de Prácticas de Laboratorio, en nuestro caso, le informo lo siguiente:

1. En el Semestre Académico 2020-A, todas las actividades académicas se realizaron íntegramente de manera virtual, no teniendo pendiente ninguna asignatura para dictado presencial.
2. En el Semestre Académico 2020-B, sólo tenemos pendiente el Laboratorio de la asignatura de Química I (Grupos Horarios 90G – 91G con un total de 50 estudiantes matriculados), siendo la Ing. Clotilde Clelia Vidal Caldas, docente responsable de la recuperación de estas prácticas de laboratorio, las cuales pueden ser desarrolladas de manera virtual, de acuerdo con lo informado por los docentes responsables de estas asignaturas, e inclusive, los estudiantes así lo están solicitando.

Asimismo, con Oficio N° 093-2020-COVID-EPF-FCNM, de fecha 27.12.20, se brindó atención al Oficio N° 488-2020-VRA/UNAC, "PLAN DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS REPROGRAMADAS DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-A, 2020-B POR LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 2019", el que se anexa para mayor referencia.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Dr. Pablo Gacófrado Arellano Uvalde
DIRECTOR

st/sf
c.c: Decanato FCNM
Tercio Estudiantil
Archivo